AYUNTAMIENTO DE GINES DELEGACIÓN DE FIESTAS



www.carnavaldegines.es



EL AYUNTAMIENTO DE GINES y en su nombre la Delegación de Fiestas convoca

XIII CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR "CARNAVAL 2017"

conforme a las siguientes bases

BASES

- 1.-Podrán concurrir a este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que éstas sean originales e inéditas y no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.
- 2.- El tema sobre el que ha de girar la obra será la fiesta de Carnaval y la técnica libre, aunque deberán ajustarse a las necesidades de su posterior reproducción litográfica.
- 3.- En el cartel deberá figurar la inscripción:

CARNAVAL DE GINES DEL 18 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2017

Asimismo llevará el escudo de la localidad y la denominación: AYUNTAMIENTO DE GINES, Delegación de Fiestas.

- 4. Los trabajos deberán tener unas dimensiones de 50x70cm, incluyendo los márgenes si los tuvieran.
- 5.- Las obras no podrán presentarse firmadas; en sobre cerrado el autor hará constar su nombre, apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.

- 6.-El plazo para presentar los trabajos finalizará el día 14 de diciembre de 2016 a las 20:30h. La entrega podrá hacerse tanto en formato digital, en la dirección de correo <u>cultura@aytogines.es</u>, como físico, en la Casa de la Cultura "El Tronío", sita en c/ Ntra. Sra. del Rocío, 2 (teléfono 954714202).
- 7.- Se establece un único premio de **doscientos euros** para el trabajo que resulte seleccionado.
- 8.-El jurado que ha de fallar el concurso será experto en la materia y designado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Gines. Su fallo será inapelable, pudiéndose declarar desierto el Concurso si a juicio del jurado los trabajos presentados no reunieran una calidad mínima.
- 10.- El día 16 de diciembre de 2016 se dará a conocer la obra ganadora de este décimo tercer concurso.
- 11.- La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento, reservándose éste todos los derechos sobre las mismas, incluido el de reproducción.
- 12. Los trabajos podrán ser retirados a partir del momento en que se conozca el fallo; desde ese instante se establece un plazo de un mes para su retirada. No retirarla en dicho plazo implica la cesión de las obras por parte de su autor.
- 13.- La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas.